



Piedecuestana

DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 038 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO

PTANA F30 07

REV

2

HOJA

1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	038 DE FEBRERO 24 DE 2016
OBJETO:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA LA COLINA, UTILIZADOS EN EL PROCESO DE POTABILIZACION DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"
VALOR INICIAL:	\$ 207.397.179
VALOR ADICIONAL:	\$71.760.296
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CALENDARIO 0 HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL.
CONTRATISTA:	ARTURO ARDILA VILLALBA C.C. 5.559.957 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2.016
FECHA DE TERMINACION:	VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2.016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **ARTURO ARDILA VILLABA** quien comparece en Nombre Propio, como contratista Identificado con CC No 5.559.957 de Bucaramanga, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 038 DE 2016 cuyo objeto es: "**COMPRA DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA LA COLINA, UTILIZADOS EN EL PROCESO DE POTABILIZACION DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA...**"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 038 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato y Adicional esta soportado contablemente por los CDPS No 16A00044 de Enero 28 de 2.016, 14A00221 de Mayo 27 de 2016; y RPS No. 16A00089 de fecha 01 de Febrero de 2016, 16A00010 de fecha 09 de Junio de 2016, 16A00313 de fecha 16 de Junio de 2016.

Carrera 8 No 12-28 Piedecuesta- Santander
NIT 804 005 441-4 Tel 6 55 00 58 Fax Ext 112
E-Mail ptana@telecom.com.co

PTANA-F40-07

REV. N° 2 02-01-2006

			ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 038 DE 2016			
			DOCUMENTO NUMERO			REV
PTANA	F30	07	2	1 de 2		

3. Que según el acta de entrega y recibo final e informe de supervisión de fecha Veintidós (22) de Julio de 2016 se acepta y recibe a satisfacción por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que el contratista presenta Factura de pago posterior a la fecha de entrega y recibo final, debido a que no se encontraba en la ciudad.
5. Que de Acuerdo contrato No. 038 de 2016 firmado el día 038 de febrero 24 de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 038 DE 2016		\$ 207.397.179,00
		ADICION CONTRATO #038 DE 2016		\$ 71.760.296,00
1	24/02/2016	ACTA DE INICIO	-	
	05/04/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL No 1	\$ 145.515.234,00	
	05/07/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL No 2	\$ 56.019.985,00	
	08/07/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL No 03	\$ 71.760.146,00	
2	01/09/2016	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 5.861.960,00	
		SUB- TOTAL	\$ 279.157.325,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA	\$ 150,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 279.157.475,00	\$ 279.157.475,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 038 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
 NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112
 E-Mail: plana@telecom.com.co

PTANA-F40-07

REV N° 2. 02-01-2006

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

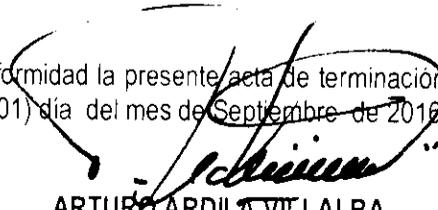
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 038 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **ARTURO ARDILA VILLABA** quien comparece en Nombre Propio, como contratista identificado con CC No 5.559.957 de Bucaramanga, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 038 de 2016 cuyo objeto es: **"COMPRA DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA LA COLINA, UTILIZADOS EN EL PROCESO DE POTABILIZACION DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"...**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 038 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Primer (01) día del mes de Septiembre de 2016.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


ARTURO ARDILA VILLALBA
Contratista
C.C. 5.559.957 de Bucaramanga

Reviso: S.V. 
V.B: Ing. Fabio Morales Sanabria
Director Operativo